



Dra. Rocío García Costales, Msc.

20191701017P No 0 2 5 5 5

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PRAISEMARK CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**SR. CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA
SR. PABLO ANDRÉS RODRÍGUEZ PIÑEIROS**

A FAVOR DE:

SR. MANUEL ESTUARDO CHANGO MEDINA

CUANTIA: USD. \$ 40,00

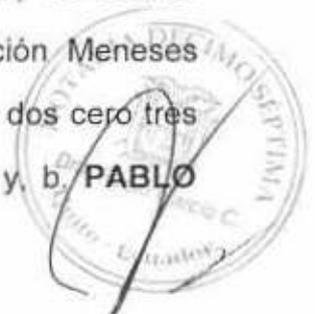
1



DI 3 COPIAS
Copia Certificada No. 1
JSP FACTURA No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: por una parte: a. **CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cero ocho ocho cero uno seis (1716088016), por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Urbanización Meneses Pallares, Cumbayá, con teléfono cero nueve ocho uno ocho ocho uno dos cero tres (0981881203), con correo electrónico cmantilla@praisemark-ec.com y, b. **PABLO**

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



ANDRÉS RODRÍGUEZ PIÑEIROS, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cuatro dos nueve cuatro nueve dos (1707429492), por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, en Avenida De los Reyes, Conjunto El Quinde, Nayón, con teléfono cero nueve nueve cero tres nueve tres dos ocho cuatro (0990393284), con correo electrónico prodriguez@praisemark-ec.com, a quienes de ahora en adelante se les denominará CEDENTES; y por otra parte, el señor **MANUEL ESTUARDO CHANGO MEDINA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cinco ocho nueve nueve cero uno (1711589901) por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en Calle de los Ceibos lote B2 y calle 14 sector la Morenita, teléfono cero nueve nueve cinco siete seis nueve siete uno uno (0995769711), correo electrónico echango@praisemark-ec.com, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, que se agregan como documentos habilitantes; advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía PRAISEMARK CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente



Dra. Rocío García Costales, Msc.

escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES los señores: CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA, por sus propios y personales derechos y PABLO ANDRÉS RODRÍGUEZ PIÑEIRO, por sus propios y personales derechos; y el señor MANUEL ESTUARDO CHANGO MEDINA, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero los CEDENTES y casado el CESIONARIO, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito D.M.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Dos punto uno. El señor CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA es propietario de doscientas (200) participaciones de la compañía PRAISEMARK CIA. LTDA., adquiridas al momento de constitución de la compañía.- **Dos punto dos.**

El señor PABLO ANDRÉS RODRÍGUEZ PIÑEIRO es propietario de doscientas (200) participaciones de la compañía PRAISEMARK CIA. LTDA., adquiridas al

momento de la constitución de la compañía.- **Dos punto tres.** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PRAISEMARK CIA. LTDA.,

celebrada el veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019), se autorizó a los CEDENTES la cesión de veinte (20) de cada una de sus participaciones a favor del CESIONARIO.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los

antecedentes expuestos y con el consentimiento previo de la totalidad de todo el capital social de la compañía PRAISEMARK CIA. LTDA., conforme consta del

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de la compañía, celebrada el veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019) y en atención a lo señalado

en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, los señores: CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA, por sus propios y personales derechos y PABLO

ANDRÉS RODRÍGUEZ PIÑEIRO, por sus propios y personales derechos, ceden y transfieren a favor del señor MANUEL ESTUARDO CHANGO MEDINA, veinte

(20) participaciones, cada uno, de la compañía PRAISEMARK CIA. LTDA., equivalentes, cada una, al cinco por ciento (5%) del capital social de la compañía.

La cesión objeto del presente contrato comprende la totalidad de los derechos y

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



obligaciones de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, incluye todos los derechos que les corresponden en su calidad de socios, sin ninguna limitación ni reserva de ninguna clase, tanto los que actualmente pertenecen, como los que pudieran corresponder en el futuro.- **CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan como precio justo de las participaciones cedidas por cada uno de los CEDENTES, objeto de este contrato, la suma de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40,00). Valor que los CEDENTES declaran haberlos recibido a satisfacción, y por tal motivo no tienen derecho a reclamo alguno en lo posterior.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor MANUEL ESTUARDO CHANGO MEDINA, en su calidad de CESIONARIO de forma libre y voluntaria acepta la cesión de participaciones objeto de este contrato.- **SEXTA: CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre del señor MANUEL ESTUARDO CHANGO MEDINA, se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los CEDENTES.- **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía PRAISEMARK CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito D.M., Dra. Rocio Elina García Costales, el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019).- Usted, Señora Notaria, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento.. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Mario Ruiz Fernández, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – cuatro tres tres del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que les



Dra. Rocío García Costales, Msc.

fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria, la presente escritura, de todo lo cual doy FE.-


SR. CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA
C.C. 176039066


SR. PABLO ANDRÉS RODRÍGUEZ PIÑEIRO
C.C. 1701429492



Notaría 


SR. MANUEL ESTUARDO CHANGO MEDINA
C.C. 1458270-1


DRA. ROCÍO ELENA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716088016

Nombres del ciudadano: MANTILLA FRAGA CARLOS FELIPE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MANTILLA B CARLOS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FRAGA NIETO MARIA GABRIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2019

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-241-85470



192-241-85470

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716088016

Nombre: MANTILLA FRAGA CARLOS FELIPE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 30%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2019

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-241-85483



195-241-85483




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

171608801-6

CLASE DE CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
 MANTILLA FRAGA
 CARLOS FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO NOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INDICACIONES
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
 MANTILLA B CARLOS ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
 FRAGA NIETO MARIA GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-08-19

E2333V3223






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0014 M **0014 - 043** **1716088016**
SECCION SECCION IDENTIFICACION

MANTILLA FRAGA CARLOS FELIPE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONDSCRIPCION 1
PARRISHIA RUMIPAMBA
ZONA 1



ELECCIONES
 MUNICIPALES Y CEEC
2019

CIUDADANO/O
 ESTE DOCUMENTO
 AUTENTICA MI
 VOTO SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2186 publicado en el Registro Oficial 561 del 12 de Abril del 2018, en cumplimiento del Art. 18 de la Ley Notarial LIBRETA, que a copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
 Quito a,
12 JUL 2019


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Susana Est.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707429492

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ PIÑEIRO PABLO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ CELI JORGE ESTUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIÑEIRO LEON MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2019

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-241-85578



192-241-85578

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707429492

Nombre: RODRIGUEZ PIÑEIRO PABLO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2019

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-241-85587



193-241-85587



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170742949-2

APellidos y Nombres
**RODRIGUEZ PIÑEROS
PABLO ANDRÉS**

Lugar de nacimiento
**PICHINCHA
QUITO**

Fecha de nacimiento **1976-07-03**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estatus Civil **Soltero**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

E333311222

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ CELI JORGE ESTUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
PIÑEROS LEON MARTHA CECILIA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2010-09-18**

Fecha de Expiración
2020-09-18





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0028 M
0028 - 098
1707429492

RODRIGUEZ PIÑEROS PABLO ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **IRAQUITO**

ZONA: **2**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



REQUERIDO POR LA JRU

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 7to
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Agosto de 2010, que amplía el Art. 18 de la
Ley Notarial (1997) y de la copia que antecede es
igual al documento original ante el suscrito

Quito 3

LA NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris Y Shuein Esp. R. García C.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711589901

Nombres del ciudadano: CHANGO MEDINA MANUEL ESTUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO
CHAVES

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: APOLO ATI XIMENA DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1994

Nombres del padre: CHANGO ANCHALUISA JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDINA RIBADENEIRA DELIA AURORA

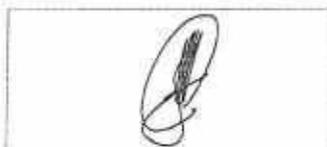
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2019

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-241-85603



198-241-85603

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711589901

Nombre: CHANGO MEDINA MANUEL ESTUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2019

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT-17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-241-85620



192-241-85620



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171156990-1

APELLIDO Y NOMBRES
CHANGO MEDINA
MANUEL ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLÍVAR
GUARANDA
ÁNGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
XIMENA DEL ROSARIO
APOLO ATI



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0003 M

0003 - 016

1711569901

CHANGO MEDINA MANUEL ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARRISIA KENNEDY

ZONA 7



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2484 publicado en el Registro Oficial
Vol. del 12 de Agosto del 2010 que amplía el Art. 18 de la
Ley Notarial Orgánica, se certifica la copia que antecede es
igual al documento original que se firmó ante el suscrito.
Quito 5,

17 MAR 2019 LA NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sibyris y Suscia Estq.
1144 North García C.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "PRAISEMARK CIA. LTDA."**

En Quito D.M., el 25 de febrero de 2019, se reúnen a las 10h00 en las instalaciones de la compañía situadas en la Av. Simón Bolívar s/n y Miravalle, sector La Hormigonera, los socios de la compañía PRAISEMARK CIA. LTDA. según el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número De Participaciones	Porcentaje
Carlos Felipe Mantilla Fraga	US\$ 200	200	50%
Pablo Andrés Rodríguez Piñeiros	US\$ 200	200	50%
TOTAL:	US\$ 400,00	400	100%

Quiénes representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones de los señores Carlos Felipe Mantilla Fraga y Pablo Andrés Rodríguez Piñeiros, socios de la compañía PRAISEMARK CIA. LTDA.**

Actúa como Presidente Ad-hoc el señor Carlos Felipe Mantilla Fraga y actúa como secretario Ad-hoc el señor Mario José Ruiz Fernández.

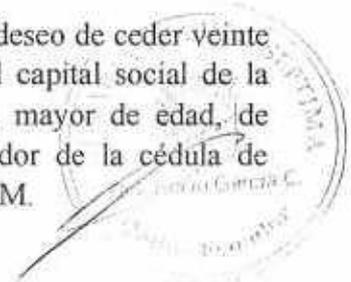
La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión. La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y la presidencia dispone que se proceda a conocer el primer punto:

- 2. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones de los señores Carlos Felipe Mantilla Fraga y Pablo Andrés Rodríguez Piñeiros, socios de la compañía PRAISEMARK CIA. LTDA.**

Primero toma la palabra el señor Pablo Andrés Rodríguez Piñeiros y manifiesta su deseo de ceder veinte (20) participaciones, que equivalen al cinco por ciento (5%) del capital social de la compañía, a favor del señor Manuel Estuardo Chango Medina, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado privado, portador de la cédula de ciudadanía No. 171158990-1, domiciliado en la ciudad de Quito D.M.

El socio manifiesta que cede sus participaciones sin reserva de ninguna clase, por lo que incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

De otro lado, el señor Carlos Felipe Mantilla Fraga manifiesta su deseo de ceder veinte (20) participaciones, que equivalen al cinco por ciento (5%) del capital social de la compañía, a favor del señor Manuel Estuardo Chango Medina, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado privado, portador de la cédula de ciudadanía No. 171158990-1, domiciliado en la ciudad de Quito D.M.



El socio manifiesta que cede sus participaciones sin reserva de ninguna clase, por lo que incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

En función de la cesión de participaciones realizada, el nuevo cuadro de socios y sus porcentajes de participación serían los siguientes:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número De Participaciones	Porcentaje
Carlos Felipe Mantilla Fraga	US\$ 180	180	45%
Pablo Andrés Rodríguez Piñeiros	US\$ 180	180	45%
Manuel Estuardo Chango Medina	US\$ 40	40	10%
TOTAL:	US\$ 400,00	400	100%

La junta procede a deliberar y por decisión unánime RESUELVE:

- a) Autorizar por unanimidad la cesión de veinte (20) participaciones a realizarse entre el señor Carlos Felipe Mantilla Fraga (cedente) y el señor Manuel Estuardo Chango Medina (cesionario).
- b) Autorizar por unanimidad la cesión de veinte (20) participaciones a realizarse entre el señor Pablo Andrés Rodríguez Piñeiros (cedente) y el señor Manuel Estuardo Chango Medina (cesionario).

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 10h30, suscribiendo la presente Acta todos los asistentes.



Carlos Felipe Mantilla Fraga
Socio/Presidente Ad-hoc



Pablo Andrés Rodríguez Piñeiros
Socio



Mario José Ruiz Fernández
Secretario Ad-hoc



CERTIFICADO

Carlos Felipe Mantilla Fraga, como Gerente General de la compañía PRAISEMARK CIA. LTDA. y como tal representante legal de la misma, certifico que conforme a la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2018, la cesión de participaciones realizada por los señores Carlos Felipe Mantilla Fraga y Pablo Andrés Rodríguez Piñeiros a favor del señor Manuel Estuardo Chango Medina ha sido aprobada por unanimidad del capital social.

Esto es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Carlos Felipe Mantilla Fraga
Gerente General





Dra. Rocío García Costales, Msc.

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRAISEMARK CIA. LTDA., OTORGADA POR: SR. CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA Y SR. PABLO ANDRÉS RODRÍGUEZ PIÑEIRO, A FAVOR DE: SR. MANUEL ESTUARDO CHANGO MEDINA;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, doce de julio del dos mil diecinueve.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000065738



20191701017P02555

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701017P02555						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2019, (13:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANTILLA FRAGA CARLOS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716088016	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ PINEIROS PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707429492	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHANGO MEDINA MANUEL ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711589901	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales, Msc.

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRAISEMARK CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: SR. CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA Y SR. PABLO ANDRES RODRIGUEZ PIÑEIRO, a favor de: SR. MANUEL ESTUARDO CHANGO MEDINA, celebrada en esta Notaría, el doce de julio del dos mil diecinueve.- Quito a, dieciséis de julio del dos mil diecinueve.



Notaría 17


ABG. ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
(Suplente)



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO
BLANCO



Factura: 001-002-000065810



20191701017001579

NOTARIO(A) SUPLENTE ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701017001579

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JULIO DEL 2019. (8-47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA PRAISEMARK CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P04527

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRAISEMARK CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792957486001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701017P02555

NOTARIO(A) SUPLENTE ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701017001579



MATRIZ	
FECHA:	16 DE JULIO DEL 2019. (8-47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA PRAISEMARK CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P04527

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRAISEMARK CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792957486001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701017P02555


NOTARIO(A) SUPLENTE ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
AP: 7921-DP17-2019-VS



Dirección Notarial
Quito

ESPANOLA
COMERCIO

TRÁMITE NÚMERO: 50540



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	166344
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	743
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /12/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRAISEMARK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CARLOS FELIPE MANTILLA FRAGA Y PABLO ANDRES RODRIGUEZ PIÑEIRO CEDEN CADA UNO 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO MANUEL ESTUARDO CHANGO MEDINA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 253 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2019..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

